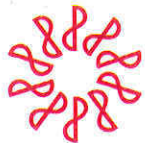


CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. (EN ADELANTE EL "INSTITUTO"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P.C. LEOBARDO BRIZUELA ARCE, Y POR LA OTRA BURSAMETRICA CONSULTORÍA 2000, S.C. (EN ADELANTE "BURSAMETRICA"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ERNESTO O'FARRIL SANTOSCOY, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- Declara el **INSTITUTO**, a través de su representante legal:
- a) Que es una asociación civil debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública número 7,488, de fecha 19 de febrero de 1925, otorgada ante la fe del Notario Público número 52 del Distrito Federal, Lic. José G. Silva, inscrita el día 10 de marzo de 1925 en el Registro Público de la Propiedad.
 - b) Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número IMC551117IX8.
 - c) Que señala como su domicilio el ubicado en Bosque de Tabachines número 44, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 11700, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
 - d) Que dentro de su objeto social se encuentran las siguientes actividades:
 1. La investigación científica y difusión tendiente a producir tecnología de auditoría y de control, que sea de utilidad a los usuarios de servicios contables, tanto en el sector empresas como de gobierno.
 2. La investigación y difusión del alcance de la función social de la profesión de contador público, vigilando que la misma se realice dentro de los más altos planos de responsabilidad, idoneidad y competencia profesional y dentro del cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con su actuación.
 3. La investigación y análisis de los proyectos sobre la normatividad de la profesión contable, emitidos por los organismos nacionales e internacionales, y elaborar documentos que contengan criterios sobre temas de interés para los miembros de la profesión.
 4. La divulgación, en interés del público, de las normas contables que deben observarse en la formulación y presentación de información financiera para fines externos y promover su aceptación y observancia en el país.
 5. Procurar el intercambio profesional con las agrupaciones internacionales de contadores públicos y representar oficialmente a la profesión, con el carácter de organismo nacional, en congresos y reuniones profesionales.
 - e) Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación del INSTITUTO, y que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, mismas que se encuentran contenidas en la escritura pública número 14558, de fecha 10 de Noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Garza Treviño, Notario Público número 305, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.



II.- Declara **BURSAMÉTRICA**, a través de su representante legal:

- a) Que es una sociedad civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número 5549, de fecha 6 de febrero de 2003, otorgada ante la fe de la Notario Público número 231 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio número sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro.
- b) Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número BCD030206JK5.
- c) Que señala como su domicilio el ubicado en Bahía de Todos los Santos No. 26, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F.
- d) Que cuenta con más de 25 años de experiencia en el análisis económico y financiero, y que dentro de su objeto social contempla vender, desarrollar y proporcionar toda clase de sistemas, paquetes computacionales, servicios técnicos, administrativos, de capacitación, de asesoría y consultoría relacionados con la materia informática, contable, fiscal, económica financiera o administrativa, tanto a personas físicas como a morales, empresas públicas o privadas, tanto en el interior de la República, como en el extranjero, según consta en el Acta de Asamblea General de Socios, celebrada el seis de noviembre del dos mil seis, protocolizada mediante escritura pública otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, titular de la notaría número doscientos treinta y uno del Distrito federal.
- e) Que su representante legal cuenta con las facultades amplias y necesarias para celebrar el presente contrato, según lo acredita con la escritura pública número 5549, de fecha 6 de febrero de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público No. 231 de la Ciudad de México D.F., facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

III. Declaran ambas Partes:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de desarrollar el Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE), cuyo objetivo es cuantificar la expectativa del clima de las empresas percibido a través de los Contadores Públicos inscritos en los Colegios afiliados al **INSTITUTO**. Con el objeto de que este Índice pueda convertirse en uno de los índices adelantados claves para tener una mejor lectura de lo que está pasando en la economía de nuestro país, se construye a partir